

RESOLUCION del Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Lekunberri por la que se aprueba la Lista provisional de aspirantes admitido/as y excluido/as a la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del ORGANISMO AUTONOMO ESCUELA DE MUSICA ARALAR.

Don Gorka Azpiroz Razquin, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Lekunberri ha dictado, en el día de la fecha, la siguiente:

RESOLUCION

De conformidad con la Base 6 de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, del **ORGANISMO AUTONOMO ESCUELA DE MUSICA ARALAR** publicado en el en el B O N nº 219 de 7 de noviembre de 2022.

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria:

Admitido/as:

- 1 M^a PILAR ARGÍÑENA ANSORENA
- 2 SERGIO ESTEBAN ORTEGA
- 3 MARIA LOURDES NAVARRO HERNANDEZ
- 4 ANNE PERRIGO LARRAÑAGA
- 5 M^a ANGELES MARTINEZ POMARES
- 6 JOSE JAVIER IRIGOIEN ARGÍÑENA
- 7 ION ALTUNA AZPITARTE
- 8 JOSE TOMAS PORTO VIGURIA
- 9 AITZIBER LOPETEGI MIKEO
- 10 DANI NARBARTE APEZETZEA
- 11 UXUE RONCAL OLCOZ
- 12 UNAI ARTOLA AGIRRE
- 13 FRANCISCO JAVIER SOLANO NUIN
- 14 LEIRE UNZUE VILLANUEVA
- 15 ENEKO DANIEL ANAUT PLA
- 16 GARAZI ERBITI GOIENETXE
- 17 LEIRE SATRUSTEGUI LARRAYOZ
- 18 MARIA LUISA SAN SEBASTIAN URANGA
- 19 IRUNE GONZALO LIBERAL
- 20 ITZIAR GOIKOETXEA IGLESIAS
- 21 MARIA LUISA SAN SEBASTIAN URANGA
- 22 ALEJANDRO SORIAZU CASAS
- 23 RAQUEL ARBELOA AYESA
- 24 URKO MILAGRO ABARZUA
- 25 XABIER OLCOZ PASCUAL
- 26 IBAN MARTIN URRUTIA
- 27 MADDI SOROA NAVARRO

Excluido/as: ninguno



2º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Lekunberri www.lekunberri.eus a los efectos de que, en el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación, los aspirantes excluidos provisionalmente puedan formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

Lekunberri, a 27 de diciembre de 2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

